

**CONVOCATORIA
ELECCION DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.**

Se convoca a todas las personas Naturales y Jurídicas con experiencia en el ejercicio de la Revisoría Fiscal interesadas en prestar el Servicio a Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. para la vigencia comprendida entre el 01 de Abril de 2020 y el 31 de Marzo de 2021, de conformidad con las condiciones previstas. La documentación se recibirá exclusivamente en forma personal tratándose de Personas Naturales o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, con base en el cronograma planteado en la presente convocatoria. La presente convocatoria se realiza con fundamento en los requisitos determinados por la Asamblea General de Accionistas de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.

Las propuestas que se presente deberán ofertar para cubrir los cargos de revisor fiscal principal y suplente

REQUISITOS HABILITANTES

PERSONAS NATURALES

Los documentos que a continuación se relacionan deberán ser entregados tanto por la persona que aspira al cargo de revisor principal como para el suplente. Por lo anterior la propuesta presentada debe abarcar la revisoría principal y suplente

1. Carta de Presentación de la propuesta: La cual debe contener la información general del Oferente, indicando quien ocupara el cargo de revisor fiscal principal y quien el de revisor fiscal suplente.
2. Propuesta Económica: Debe indicar el tipo de régimen (Responsable de IVA o no responsable de IVA) del Proponente, y se debe indicar de manera expresa, si la propuesta tiene IVA incluido o no.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
4. Fotocopia de la Libreta Militar.
5. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador Público.
6. Hoja de Vida de la Función Pública, debidamente diligenciada y firmada.
7. Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, debidamente diligenciada y firmada.
8. Fotocopia del Título Profesional de Contador Público.
9. Fotocopia del Acta de Grado de Contador Público.
10. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT Actualizado.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
13. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
14. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
15. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.

16. Carta donde manifieste de manera expresa, NO estar incursa en ninguna incompatibilidad para celebrar el contrato.

PERSONA JURIDICA

1. Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a Treinta (30) días.
2. Carta de Presentación de la propuesta: La cual debe contener la información general del Oferente.
3. Propuesta Económica: Debe indicar el tipo de régimen (Simplificado o Común) del Proponente, y se indicar de manera expresa, si la propuesta tiene IVA incluido o no.
4. Copia de la Declaración de renta y complementarios, de la Sociedad, correspondiente al año gravable 2018.
5. Autorización del órgano de dirección o de gobierno de la empresa donde se faculta al representante legal para contratar, cuando este tenga limitada sus facultades en este sentido.
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
7. Fotocopia de la libreta Militar del Representante Legal.
8. Fotocopia del Título Profesional de Contador Público del Representante Legal cuando este sea contador público.
9. Fotocopia del Acta de Grado de Contador Público.
10. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, del Representante Legal.
11. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, de la Sociedad.
12. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador Público del Representante Legal cuando este sea contador público.
13. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador de la Sociedad.
14. Hoja de Vida de la Función Pública Persona Jurídica debidamente diligenciada y firmada.
15. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Representante Legal, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días, cuando este sea contador público.
16. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de la Sociedad, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
17. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
18. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
19. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
20. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
21. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
22. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
23. Carta suscrita por el Representante Legal de la Sociedad, en la que informe las personas naturales que ejercerán el cargo de Revisor Fiscal (Principal y

Suplente), los cuales deben cumplir los requisitos habilitantes y las condiciones de calificación como Personas Naturales.

NOTA: Solo serán objeto de revisión y evaluación las ofertas que presenten postulación para el cargo de Revisor Principal y Suplente, de lo contrario serán rechazadas de plano. Así mismo al momento de realizar la revisión de las propuestas, si falta el cumplimiento de tan sólo un requisito habilitante, bien sea del candidato a revisor fiscal principal o suplente será rechazada la propuesta de los dos de manera inmediata, sin derecho a ser subsanable.

REQUISITOS EVALUABLES PARA PERSONAS NATURALES

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1. Fotocopia del título de Especialista en Revisoría Fiscal y Copia del Acta de grado en Especializaciones en Revisoría Fiscal.

1.2. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador Público.

2. EXPERIENCIA

2.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Se debe acreditar experiencia General como Contador Público de mínimo de cinco años.

2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se debe acreditar experiencia Específica como Revisor Fiscal mínimo en tres años.

2.3. Certificado de haber laborado y aplicado normas Internacionales por el término mínimo de 6 meses.

REQUISITOS EVALUABLES PARA PERSONAS JURÍDICAS

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Fotocopia del título de Especialista en Revisoría Fiscal y Fotocopia del acta de grado en Especializaciones en Revisoría Fiscal de la persona propuesta como principal y suplente.

2. EXPERIENCIA

2.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Se debe acreditar experiencia General como Contador Público de la persona propuesta como principal y suplente de mínimo de cinco años.

2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se debe acreditar experiencia Específica como Revisor Fiscal mínimo en tres años de la persona propuesta como principal y suplente.

2.3. Certificado de haber laborado y aplicado normas Internacionales por el término mínimo de 6 meses, los cuales deben corresponder a la persona propuesta como principal y suplente.

HONORARIOS:

La Revisoría Fiscal contará con asignación mensual, que oscila entre Cinco (05) y Ocho (8) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, IVA incluido.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso Diario La Crónica	Lunes 17 de Febrero de 2020
Publicación Aviso Página Web de la Entidad	Lunes 17 de Febrero de 2020
Recepción de Ofertas	Lunes 24 de Febrero de 2020 hasta las 12:00 en la Sede Principal de EPQ S.A. Piso 3º Secretaría General
Publicación Constancia de Ofertas Recibidas en la Página Web de la Entidad	Lunes 24 de Febrero de 2020 a las 6:00 PM
Estudio, Análisis Evaluación y Calificación de Propuestas Junta Directiva	Miércoles 26 de Febrero de 2020 a las 09:00 a.m.
Presentación ante la Asamblea Ordinaria de Accionistas para nombrar Revisor Fiscal principal y suplente.	31 de Marzo de 2020
Nombramiento	01 de abril de 2020
Suscripción de Contrato	01 de Abril de 2020
Legalización de Contrato	01 de Abril de 2020

Para Mayor información los interesados podrán dirigirse a la Secretaría General de E.P.Q. S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 14 No. 22 - 30 Piso 3 de la Ciudad de Armenia Quindío, o al correo electrónico jurídica@esaquin.gov.co o al teléfono 7441774.


JOHN FABIO SUÁREZ VALERO

Gerente General

Elaboro Julio Cesar Gómez Gallego Abogado Especialista
Abogado Contratista Externo
Reviso John Alexander Morales Arenas
Secretario General (E)